

mún, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto de «Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón. Mejora y adecuación de las conducciones principales de las comunidades de regantes de Castellón y Almazora» está incluido dentro de la actuación «Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón», declarada de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio. El proyecto afecta al término municipal de Almazora, en la provincia de Castellón.

Como trámite previo a la aprobación del proyecto debe procederse a su Información Pública, autorizada por la Resolución citada.

Remitida, el 16/01/2006, al MMA la «Documentación Ambiental» de la actuación 3.2.f. «Plan de modernización de riegos de la Plana de Castellón» que cubría las actuaciones de la galería Castellón-Almazora y de las compuertas del canal cota 100. Recibiéndose en junio de 2006 el correspondiente informe en el que se confirma la no afección a la Red Natura 2000 y la no necesidad de someter el proyecto a procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental.

El «Pont Nou», la «Sequia Minada» y las «boqueras» del tramo común están declaradas de Bien de Interés Cultural (BIC); adicionalmente, aunque no declarados se han descubierto restos arqueológicos íberos en las proximidades de Almazora, y en particular en la margen derecha del río Mijares. Por lo que, de acuerdo al informe patrimonial de la Generalitat Valenciana, se deberá realizar una prospección arqueológica, que encuentra en fase tramitación y determinación del seguimiento durante el desarrollo de los trabajos.

Con fecha 19 de septiembre de 2006 la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático resolvió, tras el análisis de la información aportada, que el proyecto no está sujeto a la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y, por tanto, no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental previsto en el Real Decreto 1131/1988.

1. Objeto del Proyecto.

Las tierras bajas de los términos municipales de Castellón y Almazora son regadas con aguas procedentes del Río Mijares. Por medio de un azud situado en el cauce de este río, poco antes de que la Rambla de la Viuda se incorpore al mismo, las aguas son reguladas y posteriormente conducidas a través de una galería hasta la «Casa de les Reixes». Tras ésta la acequia se divide en dos: la correspondiente a la Comunidad de Regantes de Castellón que continúa en galería bajo la calle de Les Boqueres en Almazora y la correspondiente a la Comunidad de Regantes de Almazora que continúa en canal abierto.

La galería del tramo común ha sufrido diversos desprendimientos en las últimas décadas. Los daños más importantes se localizan en el tramo que va desde la salida del sifón de «La Bota» hasta el cruce con la carretera N-340, debidos principalmente a las inestabilidades producidas en los taludes por las humedades y filtraciones.

Durante el periodo que va de 1980 a 2000 se han producido también desprendimientos en el tramo de galería bajo la Calle de Les Boqueres, cuyas reparaciones localizadas han sido realizadas por el Ayuntamiento, en el caso de blandones o desprendimientos localizados de calzada, y por la Comunidad de Regantes, en el caso de revestimiento de boqueras (obras de fábrica de acceso a la galería).

El objeto del proyecto es definir, valorar, justificar y fijar las especificaciones de ejecución de las obras para la adecuación de los tramos deteriorados de las conducciones principales de las comunidades de regantes de Castellón y Almazora.

2. Descripción del proyecto.

El proyecto consiste en la mejora y adecuación de las conducciones principales de las Comunidades de Regantes de Castellón y Almazora mediante la sustitución de la actual galería por una tubería de PVC de 1.600 mm de diámetro en el tramo común y de 1.400 mm en el tramo bajo la calle de Les Boqueres en el término municipal de Almazora.

La ejecución de los trabajos se ha subdividido en dos tramos: tramo 1 correspondiente al tramo común y tramo 2 correspondiente a la Calle de Les Boqueres.

El tramo 1 tiene una longitud aproximada de 532,02 m y actualmente está ejecutado en mina excavada en areniscas compactadas; dispone de 15 boqueras separadas entre sí una distancia comprendida entre 15 y 50 m y que serán protegidas antes de la realización de las obras. Se ejecutará en tres subtramos diferenciados:

En los subtramos 1.1 y 1.3 se excavará en zanja, sustituyéndose la galería por tubería protegida con hormigón armado.

En el subtramo 1.2 se instalará directamente en la galería el tubo desde un pozo de ataque. Al existir boqueras no será necesario la instalación de pozos de aireación.

El tramo 2 tiene una longitud total de 1.902 m, de los cuales los primeros 79,54 presentan un estado aceptable. Se ejecutará en tres subtramos:

En el subtramo 2.1 se excavará en zanja y se realizará un tablestacado para contención de taludes, sustituyéndose la galería por tubería protegida con hormigón armado.

El subtramo 2.2 discurre bajo la Calle de Les Boqueres y se ejecutará introduciendo el tubo, que será macizado posteriormente con hormigón HM-20, en la galería mediante pozos de ataque ubicados a distancias de entre 400 y 700m. Se harán pozos de aireación de diámetro 400 mm cada 50 m, para la ventilación de la galería y posterior hormigonado de ésta.

El subtramo 2.3 se encuentra situado entre el último pozo de ataque y la arqueta de bifurcación a la estación de bombeo de la galería existente.

El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción de la «Terminación de la Modernización de los Riegos de La Plana de Castellón. Mejora y adecuación de las conducciones principales de las Comunidades de Regantes de Castellón y Almazora».

En consecuencia, y durante 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Castellón, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de ACUAMED en Valencia, Avenida Cortes Valencianas n.º 39, 5.º C, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida Blasco Ibáñez 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 31 de enero de 2007.—El Presidente. Firmado: Juan José Moragues Terrades.

9.959/07. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Constructivo de las obras del Refuerzo del Sistema de Abastecimiento del Área Metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Ampliación de la Capacidad de Tratamiento de la Planta Potabilizadora de la Presa. Manises (Valencia).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

El proyecto de «Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Ampliación de la capacidad de tratamiento de la planta potabilizadora de La Presa. Manises (Valencia) está incluido dentro de la actuación Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre», declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, a través de la modificación de ésta introducida en el punto decimonoveno del artículo único de la Ley 11/2005 de 22 de junio. Del mismo modo ha sido incluido como actuación prioritaria y urgente tanto en el Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, como en dicha Ley 11/2005.

Con fecha 5 de septiembre de 2005 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente manifiesta, tras ser consultada, que del análisis de la información aportada se deduce que, el proyecto de referencia no está sujeto a la Ley 6/2001, y por tanto, no requiere la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en el R.D. 1131/1988.

1. Objeto del Proyecto.

Según estudios realizados la demanda de agua potable de Valencia y su área metropolitana pasará, en caudales medios, de los 3,5 m³/s suministrados en el año 2000 a los 4,9 m³/s previstos para 2012. En caudales máximos diarios, este incremento supone pasar de 4,2 m³/s a 5,8 m³/s en el mismo periodo. Estableciendo un margen de actuación de un 25 %, la suma de los caudales de diseño de las ETAP debería ascender a 7,2 m³/s para atender las demandas de 2012. Adicionalmente, el efecto sobre el caudal de demanda de la celebración en Valencia de la Copa América y del incremento urbanístico del área metropolitana se cifra en 1 m³/s, lo que obliga a asegurar un suministro de 8,2 m³/s.

En la actualidad, la planta potabilizadora de La Presa, en el Término Municipal de Manises, está optimizada en cuanto a su capacidad de producción, con un caudal máximo de 3,2 m³/s, por lo que sólo sería posible incrementarla ampliando sus instalaciones. Por su parte, la planta potabilizadora de Picassent tiene una capacidad de 3 m³/s y está concebida para trabajar con tres líneas de 1 m³/s cada una. En los estudios previos realizados se ha estimado más conveniente realizar la ampliación de capacidad en la planta de La Presa, con un incremento de 2 m³/s para totalizar los 8,2 m³/s reseñados con anterioridad.

El objeto del proyecto es definir, valorar, justificar y fijar las especificaciones de ejecución de las obras para la ampliación de la capacidad de tratamiento de la planta potabilizadora de La Presa Manises (Valencia), que se emplazan en el término municipal de dicha población.

1. Descripción de las obras.

Demolición y excavación general, de la zona donde se emplazarán las unidades de tratamiento.

Ejecución de una (1) obra de llegada, mezcla y reparto, constituida por 2 módulos de 650 l/s, destinada a la alimentación de los decantadores PULSATOR.

Equipamiento de la obra de llegada, mezcla y reparto existente en la Instalación Alta II, a fin de poder alimentar el decantador DELREB a construir.

Construcción de dos (2) decantadores tipo PULSATOR lamelar de 650 l/s de capacidad unitaria.

Construcción de (1) decantador tipo DELREB, dimensionado para tratar un caudal de 0,7 m³/s, será alimentado desde la obra de llegada, mezcla y reparto existente.

Construcción de 14 filtros de arena de funcionamiento por gravedad, de 100 m² de superficie unitaria, para un caudal unitario de tratamiento de 600 m³/h, lo que totaliza un caudal para la instalación proyectada de 2.33 m³/s.

Ejecución de las obras de interconexión de los canales de agua decantada de la instalación proyectada y de la instalación nueva.

Ejecución de una tubería DN 1000 que reemplace al actual canal de agua decantada de las balsas de decantación de la Instalación Alta, objeto de la demolición general prevista, y que permita conducir el agua producida en los decantadores hasta los filtros rápidos de la Instalación Alta.

Ejecución de los colectores destinados a canalizar el agua filtrada producida hasta la galería de 6.000 m³ re-

cientemente construida. Los colectores se dimensionarán para trasegar un caudal horizonte a producir en la Instalación Alta II, de 5.000 l/s.

Ejecución de las instalaciones para la dosificación de coagulante, coadyuvante de la floculación (polielectrolito) y cloro, así como de las conducciones correspondientes, necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación proyectada. Para la instalación de la dosificación de coagulante y coadyuvante se va a ampliar el actual edificio de reactivos. Para la ejecución de la instalación de la dosificación de cloro se amplía la situación actual y además se realiza la instalación de tuberías de agua clorada correspondientes.

Equipamiento de la instalación de tratamiento.
Ampliación de la capacidad de bombeo de agua bruta a la Instalación Alta II.

Ampliación y reforma del C.C.M.
Ampliación de la capacidad de bombeo de agua bruta a las Instalaciones Alta y Baja.

Tuberías de impulsión DN 1000 de agua bruta a las Instalaciones Alta y Baja.

Instalaciones de dosificación y mezcla de coagulante, y de dosificación de cloro.

Tubería de agua filtrada a presión HDPE, DN 160.
Ejecución de las instalaciones eléctricas destinadas a la alimentación de los equipos a instalar.

Automatización de las instalaciones de tratamiento.
Urbanización de la zona objeto de las obras de ampliación.

El proyecto cuenta con el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E. de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción del «Refuerzo del sistema de abastecimiento del área metropolitana de Valencia y el Camp de Morvedre. Ampliación de la capacidad de tratamiento de la planta potabilizadora de La Presa. Manises (Valencia)».

En consecuencia, y durante 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de ACUAMED en Valencia, Avenida Cortes Valencianas n.º 39, 5.º C, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avenida Blasco Ibáñez 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 6 de febrero de 2007.—El Presidente. Firmado: Juan José Moragues Terrades.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

9.038/07. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00004/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible efectuar la notificación a don Rafael Ayala López, don Luis Sánchez Serrano, don Luis Guijarro Barreda, y don José Luis López de Sancho Sánchez, en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/4/2007: «El Director de la Agencia Española de Protección de datos acuerda: Iniciar

procedimiento sancionador a iniciar procedimiento sancionador a don Rafael Ayala López, don Luis Sánchez Serrano, don Luis Guijarro Barreda, y don José Luis López de Sancho Sánchez, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LOPD, por las presuntas infracciones de los artículos 6.1 y 26.1 de dicha norma, tipificadas como grave y leve, respectivamente, en el artículo 44.3.d) y 44.2.c) de la citada Ley Orgánica». Nombrar como Instructor a como Instructora a doña Cristina Gómez Piqueras y como Secretario a don Antonio Valencia González-Anleo, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999. Se otorgan quince días hábiles a don Rafael Ayala López, don Luis Sánchez Serrano, don Luis Guijarro Barreda, y don José Luis López de Sancho Sánchez, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Firmado en Madrid, en fecha 24 de enero de 2007, por don José Luis Piñar Mañas, Director de la Agencia Española de Protección de Datos».

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.011/07. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, de información pública por el que se modifica la relación de bienes y derechos afectados publicada en el anuncio de 8 de diciembre de 2004, sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de suministro de gas natural Sant Esteve de Sesrovires-Gélida (exp. 00037880/04) («BOE» núm. 313, de 29.12.2004).*

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, c/ Provenza, 339, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO: polígono. PA: parcela. N: naturaleza. TD: titular y domicilio.

Afectación: SO: ocupación temporal, en m². SP: servidumbre perpetua de paso, en m². OD: ocupación de dominio en m². TS: terreno labor seco.

Vny: viña. Fr: frutales. Bb: monte bajo. Er: yermo. Ba: monte maderable.

Am: almendros. Ho: huerta. Ol: olivos. Tr: terreno de labor regadío. Pa: pastos. Cm: caminos. RENFE: ferrocarril. Riu: río. Crta: carretera. Se: acequia.

Psta: pista. Bc: barranco. Urb: terreno urbano. To: torrente.

Término municipal de Sant Esteve Sesrovires:

B-SS-004. PO: 12.PA: 2. TD: Generalidad de Cataluña. Dirección General del Patrimonio, Gran Vía, 635, 08010 Barcelona. SO: 130. SP: 39. OD: 9. N: Er.

B-SS-005. PO: 12.PA: 1. TD: Ros Garda, Javier, C. Girona, 112, 5^º, 2a. 08009 Barcelona. SO: 1.780. SP: 534. OD: 0. N: Vny.

B-SS-006. PO: .PA: . TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires. SO: 0. SP: 0. OD: 0. N: Cm.

B-SS-017. PO: 12.PA: 63. TD: Can Estella, SA, C. Alba, 10, 08635 Sant Esteve Sesrovires. SO: 2.470. SP: 741. OD: 0. N: Ts.

B-SS-020. PO: 12.PA: 25. TD: Julibert Torello, Nuria, C. Montjuic, 6, 08769 Castellví de Rosanes. SO: 1.180. SP: 354. OD: 0. N: Vny.

B-SS-024. PO: 12.PA: 24. TD: Notificación 1: Feijoo Sánchez, Florencio, C. Montmany, 9-2n-2a, 08830 Sant Boi de Llobregat. Notificación 2: Valls Estruch, Francisco, domicilio desconocido. SO2.430. SP: 729. OD: 0. N: Vny.

B-SS-026. PO: 12.PA: 23. TD: Claramunt Capellades, Joan, C. Sant Joan, 13, 08635 Sant Esteve Sesrovires. SO: 2.000. SP: 600. OD: 0. N: Vny.

B-SS-030. PO: 12.PA: 22. TD: Font Duran, Jordi, C. Passatge del Pfa, 18, 08760 Martorell. SO: 2.130. SP: 639. OD: 0,0. N: Vny.

B-SS-035. PO: 14.PA: 25. TD: Llopart Colomé, Josep, C. Àngel, 6, 1er, 08850. Gavá. SO: 1810. SP: 543. OD: 0,0. N: Er.

B-SS-036. PO: .PA: . TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires. SO: 0. SP: 0. OD: 0. N: Cm.

B-SS-039. PO: 14.PA: 20. TD: Gallofre Rafols, Miquel, Benaigües Montsant, Nativitat, C.Sant Antoni, 18, 08769 Castellví de Rosanes. SO: 1.810. SP: 543. OD: 0. N: Vny.

B-SS-040. PO: 14.PA: 33. TD: Canals Codina, Jaume, Avda. Ntra. Sra. Montserrat, 1, 08769 Castellví de Rosanes. SO: 1.060.900. SP: 318.270. OD: 0,0. N: Vny.Er.

B-SS-042. PO: .PA: . TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires. SO: 0. SP: 0. OD: 0. N: Psta.

B-SS-043. PO: 13.PA: 13. TD: Notificación 1: Marcobal Poch, Jaume i Josefa, Barri de Sant Salvador, 14 08790 Gélida. Notificación 2: Titular catastral desconocido, domicilio desconocido. SO: 610. SP: 183. OD: 0,0,0. N: Ba.

B-SS-044. PO: .PA: . TD: Agència Catalana del Agua, C. Provença, 204-208, 08036 Barcelona. SO: 0. SP: 0. OD: 0. N: To.

B-SS-045. PO: 13.PA: 10. TD: Poch Marcobal, Jaume i Josefa, Barrio Sant Salvador, 14, 08790 Gélida. SO440. SP: 132. OD: 0. N: Er.

B-SS-046. PO: 13.PA: 16. TD: González Romera, Antonio, C. Ciutat.

Cooperativa, 54,2-2 08830 Sant Boi de Llobregat. SO: 530 SP: 159. OD: 0..

N: Tr.
B-SS-047. PO: 13.PA: 17. TD: Poblet Fabregat, Juan. Pchelnik-Gusinski Yersh, Ofelia, Nof. 1: Poblet Fabregat, Juan. Pchelnik-Gusinski Yersh, Ofelia Urb. Can Bargalló Sector D-13 08790 Gélida. Nof. 2: Poblet Fabregat, Juan. Pchelnik-Gusinski Yersh, Ofelia C. Costa Daurada, 4, 2n, 3a, 08730 Santa Margarida i els Monjos. SO: 22. SP: 0. OD: 0. N: Er.

B-SS-050. PO: .PA: . TD: Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, C. Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires. SO: 0. SP: 0. OD: 0. N: Psta.

B-SS-049. PO: 13.PA: 19. TD: Notificació 1: Cabeza Parejo, Joan. Moreno Gil, Francisca, Barri Sant Salvador C. Bertrán i Llopa, 31, 08790 Gélida. Notificació 2: Titular catastral Estado Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67 28071 Madrid. SO: 850. SP: 255. OD: 0. N: Vny.

Término municipal de Gélida:

B-GD-001. PO: 2.PA: 22. TD: Cabeza Parejo, Joan. Moreno Gil, Francisca, Barri Sant Salvador, 25, 08790 Gélida. SO: 100.SP: 30. OD: 0. N: Vny.

B-GD-002. PO: 2.PA: 23. TD: Quesada Martínez, Gloria, Can Bargallo, 3-D, 08781 Sant Esteve Sesrovires. SO: 1.010. SP: 303. OD: 0. N: Ol.

B-GD-009. PO: .PA: . TD: Ayuntamiento de Gélida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gélida. SO: 0. SP: 0. OD: 0. N: Cm.